

3727

RESOLUCION N° _____/2016

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

15 NOV. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 24183 de fecha 29 de septiembre del 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 03 de octubre del 2016;
3. Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 30 de agosto del 2016, emitida por el Servicio Agrícola Ganadero;
4. Memorándum N° 503 de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. Declaración Jurada de fecha 24 de octubre de 2016;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:


- 1º **AUTORIZÁZASE a ALALUF PROPIEDADES S.A.,** Rut N° 99.575.120-8, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Armando Ulloa Contreras, arriende las patentes COMERCIALES, Rol 2-736567, giro **RESTAURANT COMERCIAL** Y patente de ALCOHOL, Rol 4-511189, giro **RESTAURANT DIURNO NOCTURNO**, Clasificación Letra "C", del Artículo N° 3 de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, ubicadas en la dirección comercial **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 195**, Unidad Vecinal N° 35, al Contribuyente **BAR RAICES S.A.,** Rut. N° 76.550.059-1.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dg
11/11/2016

114034